



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

25 de octubre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 04 2017 00538 00 acumulado 05001 34 03 002 2018 00146 00
DEMANDANTE	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OLGA PATRICIA MOLINA RAMIREZ
ASUNTO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2727V

Esta Agencia Judicial dispone modificar la liquidación de crédito (Doc. 01 Carpeta C05 Acumulado, carpeta 02 Ejecución), debido a que, en el mes de septiembre del año 2022, se imputó un interés no autorizado por la Superintendencia Financiera, por consiguiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se deja como definitiva la anterior liquidación realizada por la Secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueba.

NOTIFÍQUESE.

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b3ec4934c6ba9465dc12d100795b4d616679ebd14d24ecb650b0d7b5f5c9d4**

Documento generado en 26/10/2022 08:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>